



**Ayuntamiento
de
Benadalid
(Málaga)**

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Benadalid (Málaga) en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el 28 de diciembre de 2017 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico **2018**, lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de **QUINCE DIAS HABLES**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Benadalid. Firma Electrónica.

La Alcaldesa,
D^a Leonor Andrades Perales